

## La Comisión Nacional de Reproducción Asistida apoya la selección genética de embriones con fines terapéuticos

### **Elevará al Ministerio en la primera quincena de julio una propuesta concreta que permita dar viabilidad jurídica a esta medida**

Redacción, Madrid.- La Comisión Nacional de Reproducción Asistida (CNRA), reunida este lunes en el Ministerio de Sanidad, ha decidido apoyar la selección genética de embriones con fines terapéuticos para terceras personas y elevar al Ministerio de Sanidad en la primera quincena de julio una propuesta concreta que permita dar viabilidad jurídica a la demanda planteada por el Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI) sobre la aplicación de las técnicas de diagnóstico genético preimplantacional y estudio de los antígenos del sistema de histocompatibilidad para permitir la citada selección de embriones.

La CNRA, aunque apoya la petición, entiende, no obstante, que en este momento no es posible autorizar la solicitud del IVI, ya que el artículo 12 de la Ley de Reproducción Asistida impone limitaciones expresas a las finalidades y usos del diagnóstico preimplantacional.

El Ministerio de Sanidad, por su parte, ya ha manifestado su propósito de plantear una reforma de la Ley de Reproducción Asistida "en el plazo más breve posible", contado con el máximo consenso social y con la opinión cualificada de los especialistas y de los comités éticos y científicos competentes en esta materia. La CNRA ha instado al Ministerio a presentar este proyecto de reforma en la mayor brevedad posible.

### **Más de tres ovocitos**

Por otra parte, la CNRA ha informado favorablemente sobre el borrador de Real Decreto por el que se establece el listado de tipologías fisiopatológicas que permitirán ampliar los supuestos en que puedan fecundarse más de tres ovocitos en el mismo ciclo.

Con este Real Decreto, que será enviado para su aprobación al Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Estado, el Gobierno quiere incrementar las posibilidades de éxito de las técnicas de reproducción asistida y ayudar así a las parejas con problemas de infertilidad.

Los preembriones supernumerarios generados serán conservados por un plazo equivalente a la vida fértil de la mujer, con el objeto de que se le puedan transferir en intentos posteriores. Para ello, los progenitores deberán firmar un "compromiso de responsabilidad sobre sus preembriones crioconservados". El número de ovocitos que hayan de ser fecundados en cada caso vendrá determinado por los criterios clínicos de los profesionales responsables del proceso de reproducción asistida.

Desde la promulgación de la Ley de Reproducción Asistida aprobada por el Gobierno del Partido Popular, la demanda de especificación de las tipologías fisiopatológicas ha sido constante, tanto por parte de los profesionales de los centros de

reproducción asistida como de los propios usuarios y diferentes entidades ciudadanas, sin que el anterior Ejecutivo haya dado respuesta a esa demanda. Los tratamientos de reproducción asistida son traumáticos y dolorosos para la mujer, y su repetición, cuando no se produce el embarazo, genera además costes y daños innecesarios. Por ello, como ha sido solicitado reiteradamente, se hace necesario incrementar la posibilidad de éxito de estos tratamientos, aumentando el número de ovocitos, informa el Gobierno en un comunicado.

### **Autorización de los progenitores para investigar**

Por otra parte, los miembros de la Comisión han informado también favorablemente sobre el borrador de Real Decreto por el que se establecen los requisitos y mecanismos para solicitar el desarrollo de proyectos de investigación con células madre obtenidas de embriones sobrantes.

Antes de la entrada en vigor de la Ley de Reproducción Asistida de 1993, los progenitores podían dar el permiso para que los embriones sobrantes de los procesos de fertilización pudieran ser objeto de donación, pero sólo para la procreación por parte de otras parejas. La Ley 45/2003 introdujo un nuevo régimen, por el cual se permitía también la donación con fines de investigación.

Esta posibilidad teórica, sin embargo, no llegó a desarrollarse en la práctica, con lo que ha sido imposible hasta el momento que los investigadores lleven a cabo proyectos de investigación en este ámbito.

El borrador de Real Decreto informado este lunes por la Comisión desarrolla el procedimiento por el que los progenitores podrán donar sus embriones para la investigación. Una vez recibida su autorización, el borrador establece también los requisitos y condiciones de tramitación de esos proyectos de investigación.

La Comisión ha informado también favorablemente sobre otros proyectos de investigación. En concreto, los proyectos de experiencias controladas de fecundación de ovocitos previamente congelados, presentados por el IVI y el Centro Avanzado de Fertilidad, y el proyecto de investigación sobre "diploidización de cigotos humanos triploides como fuente legal de embriones para obtener células madre embrionarias", remitido por el IVI. Por último, se ha estudiado también un nuevo proyecto de uso de óvulos congelados para reproducción asistida en experiencia controlada, presentado por la Clínica CEFER.

### **Potenciar la Comisión**

La reunión de la Comisión celebrada este lunes ha sido el primer encuentro tras la toma de posesión del nuevo equipo del Ministerio de Sanidad y Consumo. En sus palabras como presidente de la Comisión, el subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa, ha subrayado que el objetivo del nuevo Gobierno es potenciar el papel de esta Comisión y reforzar su independencia.

El subsecretario ha afirmado que las convocatorias de la Comisión se realizarán con la máxima agilidad y siempre que sea necesario, en contrapartida a los escasos encuentros que se celebraron en los anteriores cuatro años, lo que supuso que quedaran sin resolver asuntos importantes, como los tratados en esta reunión.

La convocatoria de esta primera Comisión pone de manifiesto también, según ha indicado el Subsecretario, el interés del Gobierno por abordar con el máximo rigor y prontitud posible todos los asuntos relacionados con la reproducción asistida y con la investigación vinculada a este campo, basándose siempre en criterios científico-técnicos y éticos, dentro del marco de la Constitución Española.